

VISTO

El Expediente N° 63 126/08 de la Unidad Academica Rio Gallegos y

CONSIDERANDO

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Yesica FIGUEROA mediante la cual solicita cursar en forma condicional la asignatura Administracion Publica de la Carrera Licenciatura en Administracion adeudando la asignatura Herramientas de Informatica hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2008

QUE la alumna FIGUEROA se vio afectada por las medidas de fuerza efectivizadas por el Gremio Docente en el llamado del primer turno de Julio/Agosto de 2008

QUE obra informe de la situacion academica de la alumna FIGUEROA

QUE a fs 6 la Sra Secretaria Academica ha tomado la intervencion de su competencia

QUE tratado en acto plenario se aprobo por mayoria otorgar excepcion a la alumna Yesica FIGUEROA para cursar con caracter condicional la asignatura Administracion Publica de la Carrera Licenciatura en Administracion adeudando la asignatura Herramientas de Informatica hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2008 fecha en que debera regularizar su situacion academica

POR ELLO

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A

ARTICULO 1° OTORGAR excepcion a la alumna Yesica FIGUEROA (D N I N° 34 294 749) para cursar con caracter condicional la asignatura Administracion Publica de la Carrera Licenciatura en Administracion adeudando la asignatura Herramientas de Informatica hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2008 fecha en que debera regularizar su situacion academica

ARTICULO 2° Registrese Comuniquese Publiquese Tomen conocimiento Secretaria Academica Departamento de Alumnos y Estudios notificar a la interesada Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVESE

Martha Beatriz Carizo
a/c D reccion de As stencia al
Consejo de Un dad
UNPA UARG



Dr. Alejandro Sunco
Decano
UNPA UARG

ACUERDO N°

496